PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL



Rawson de Junio de 2020

**Y VISTOS:**

Los rotulados *R., L. M. p.s.a de Abuso Sexual Agravado (Expediente número 100.574, año 2019; Oficina Judicial con sede en Puerto Madryn, carpeta número 8285).*

***CONSIDERANDO:***

Que a fojas 1/3 interpuso queja la defensora María Angélica Leyba en contra del interlocutorio de fojas 134 del principal -suscripto por las juezas Patricia E. Reyes y Marcela A. Pérez- que no hizo lugar a la impugnación extraordinaria de fojas 127/9 vuelta, deducida por Leyba, en desmedro de la resolución de fojas 122 de Reyes y Pérez, que desestimó la protesta de María A. Leyba (vide fojas 105/6 vuelta) en contra de la providencia de fojas 103 -firmada por los jueces Francisco Marcelo Orlando y Marcela A. Pérez Bogado- que rechazó el recurso de la doctora Leyba (fojas 102) en contra del decisorio de fojas 100, también suscripto por Orlando y Pérez Bogado, que dispuso la continuidad de la prisión preventiva de L. M. R..

Que, sin embargo, según el auto interlocutorio cuya -copia se agrega a fojas 23, las partes acordaron prorrogar la--prisión preventiva del señor./

María Fernanda Gregorio
SECRETARIA a/c

R. -hasta la celebración de la respectiva :-audiencia del debate o por el plazo de seis (6) meses previsto en el Código Procesal, articulo 235.

Que, entonces, el interés en la impugnación de fojas 127/9 vuelta -contrario al encarcelamiento de R.- ha sido desplazado por el interés actual de R. y su defensa -quienes acordaron mantener la privación de libertad del imputado hasta la realización del juicio o por el plazo de seis (6) meses- lo cual significa el desistimiento de la protesta de fojas 1/3 (Código, articulo 368).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia

**R E S U E V E:**

**1°) DECLARAR** que la protesta de fojas 1/3 ha sido desistida, con costas (Código Procesal Penal, artículos 368, 239, 240, 247 y concordantes).

**2°) PROTOCOLÍCESE** y notifiquese.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

MARIO LUIS JUAS

REGISTRADA bajo el N° 77 del Año 2020 CONST

María Fernanda Gregorio
SECRETARIA a/c

*í Fernanda Gregorio*
**SECRETARIA a/c**